Contrato N° 44/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" PLURIANUAL – ID 320.011, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE)

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. CELSO BAREIRO,** con Cedula de Identidad Nº 649.824, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.,** con RUC 80000519-8, domiciliada en Zavalas Cue e/ Artillería, ciudad de Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. Rafael Cabral Saenz**, con Cédula de Identidad N° 2.418.189 y el **Sr. Juan Emilio Roa Olmedo**, con Cedula Identidad Nº 1.859.251, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE INTERNET", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"SERVICIO DE INTERNET" PLURIANUAL**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **320.011**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°**

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Juan Emilio Roa
Tigo Business
Manager
TELECEL S.A.

10/2016 (SBE) "SERVICIO DE INTERNET", convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF N° 139, de fecha 09 de Diciembre de 2016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	SERVICIOS DE INTERNET	MES	23	24.360.000	560.280.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes Quinientos Sesenta Millones Doscientos Ochenta Mil.----------

1. **Especificaciones Técnicas**

Servicio: Internet. (Red propia - no sub arrendada)

- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica. Instalación de la fibra óptica, se debe instalar y configurar toda la infraestructura y el servidor para la distribución interna del Servicio de Internet, con todos los accesorios requeridos para el acceso (patch cord, power cord, distribuidor interno óptico dio).
- ✓ Ancho de banda solicitado en la sede del Ministerio de Industria y Comercio: **120 Mbps**
- ✓ El proveedor deberá garantizar la redundancia de este Servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas la arquitectura de salidas internacionales de Internet de sus proveedores para una evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática.
- ✓ Reporte de Utilización de ancho de banda.
- ✓ IP Pública: 6.
- ✓ Sin compresión de datos.
- ✓ Disponibilidad del servicio: Mínimo 99,5 %.
- ✓ Rendimiento (bit error) Menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de Retardo Menor a 100 ms
- ✓ Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless con una ancho de banda mínimo de 2048kbps, o vía internet móvil (servicio propio, no arrendado de otro proveedor)

C.P. ALCIDES G. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Gareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Rafael Cabral
Apoderado
Teko - S.A.

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit
Manager
TELECEL S.A.

- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Atención personalizada (el proveedor deberá presentar su escalamiento técnico en caso de incidentes.)
- ✓ Instalación y Configuración de un Reuter con las características mínimas: (Sede Central)
  - 1U Rackmount
  - 13x Gigabit Ethernet
  - 1066 mHz Dual Core CPU
  - 2Gb RAM

Servicio de protección a servidor de correo:

- 12 Capas de Defensa
- Protección contra ataques de negación de servicio red
- Control de tasa
- Análisis de reputación de IP
- Autenticación de remitente
- Verificación de destinatario
- Verificación de virus
- Política (reglas definidas por el usuario)
- Verificación de huella de correo electrónico no deseado
- Análisis de intensión
- Análisis de imagen
- Análisis bayesiano
- Puntuación según reglas

- ✓ **Instalación y configuración de servidor con sistema Open Source:** Configuración de todos los servicios para la administración de la señal de internet. **Firewall exigido:** configuración del firewall para control del uso de internet de la institución. Administración completa del servidor. Configuración del servidor proxy. Garantía del servicio y del equipamiento requerido según duración del contrato, incluyendo soporte técnico sin costo. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.

- ✓ El servicio debe proveerse mediante una infraestructura de red propia física y lógica, para lo cual debe presentar el esquema de red utilizado para brindar el servicio en concepto de Declaración Jurada.

Servicio VPN Fibra Óptica:

- ✓ **VPN: red propia - no sub arrendada**

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit Manager
TELECEL S.A.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

- ✓ Tipo de Conexión: Fibra Óptica.
- ✓ Trasmisión de datos: MPLS
- ✓ Ancho de banda solicitado por sitio:

Conexiones	Tecnología	Ancho de Banda	Contingencia Wireless	Dirección
MIC	Fibra Óptica	10 Mbps	Si	Sede del MIC – Avda. Mariscal López N° 3333 esq. Dr. Weiss
ORMIC 1	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Alto Paraná – Ciudad del Este, Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Sede de la Gobernación de CDE
ORMIC 2	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Amambay – Pedro Juan Caballero, Dr. Francia esq. Pitiantuta, 3er Piso Edificio Aduanas
ORMIC 3	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Concepción – Concepción, Nuestra Señora de la Concepción e/ Herminio Mendoza.
ORMIC 4	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Cordillera – Caacupé, Ruta N° 02 Km 59 entre Iturbe e Independencia Nacional.
ORMIC 5	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Caaguazú – Coronel Oviedo, Carmelo Peralta c/ O´leary – detrás de la Catedral de Cnel. Oviedo.
ORMIC 6	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Guairá – Villarrica, Natalicio Talavera 679 entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López
ORMIC 7	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Regional Itapúa – Encarnación, Teniente Honorio González 1041 entre Curupayty y Monseñor Wissen
ORMIC 8	Fibra Óptica	2 Mbps	Si	Municipalidad de Pilar 2do Piso (Avda. Mcal. López esq. Alberdi)

Instalación: deben incluirse todos los materiales y equipamiento requeridos para la instalación de cada sitio VPN

- ✓ Sin comprensión de datos. Encriptación en cada punta.
- ✓ Disponibilidad del servicio 99,5%
- ✓ Rendimiento (bit error rate) menor a 10-6.
- ✓ Tiempo de retardo menor a 100 ms.
- ✓ Monitoreo permanente del enlace: Requerido, control vía Web (online).
- ✓ Backup: Conexión alterna vía Wireless con un ancho de banda mínimo de 2048kbps, (servicio propio, no arrendado de otro proveedor)
- ✓ Mudanza: el proveedor deberá prever e incluir en la cotización un mínimo de tres mudanzas del servicios de fibra óptica en caso de que sea requerida.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit
Manager
TELECEL S.A.

- ✓ Garantía del Servicio y del equipamiento proveído, incluyendo soportes técnicos por el servicio sin costo, durante la duración del contrato. Máximo tiempo de asistencia no mayor a 2 (dos) horas desde la notificación del incidente.
- ✓ Instalación y configuración de Reuter con las características mínimas: (ORMICs)

  - 5x Ethernet, Small plastic case
  - 400 MHz CPU
  - 32 MB RAM
  - Most affordable MPLS router

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta **BANCO REGIONAL Cta. Cte. Gs. Nº 1114026.**

6. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) del vigente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P

A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados.
P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados.
I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del oferente y sobre los servicios pendientes de ejecución, una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios serán prestados conforme al Plan de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección:

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barreiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Rafael Caballero
Apoderado
Telecel S.A.

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit
Manager
TELECEL S.A.

MIC	Sede del MIC – Avda. Mariscal López N° 3333 esq. Dr. Weiss
ORMIC 1	Regional Alto Paraná – Ciudad del Este, Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Sede de la Gobernación de CDE
ORMIC 2	Regional Amambay – Pedro Juan Caballero, Dr. Francia esq. Pitiantuta, 3er Piso Edificio Aduanas
ORMIC 3	Regional Concepción – Concepción, Nuestra Señora de la Concepción e/ Herminio Mendoza.
ORMIC 4	Regional Cordillera – Caacupé, Ruta N° 02 Km 59 entre Iturbe e Independencia Nacional.
ORMIC 5	Regional Caaguazú – Coronel Oviedo, Carmelo Peralta c/ O´leary – detrás de la Catedral de Cnel. Oviedo.
ORMIC 6	Regional Guairá – Villarrica, Natalicio Talavera 679 entre Mcal. Estigarribia y Mcal. López
ORMIC 7	Regional Itapúa – Encarnación, Teniente Honorio González 1041 entre Curupayty y Monseñor Wissen
ORMIC 8	Municipalidad de Pilar 2do Piso (Avda. Mcal. López esq. Alberdi)

El servicio será proveído efectivamente a partir del 01 de enero de 2017 para la Sede Central y las ORMICs

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática conjuntamente con la Dirección Administrativa del MIC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Celso Barrero
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit
Manager
TELECEL S.A.

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2016.

Firmado por: **SR. ALCIDEZ RAMÓN VELAZQUEZ BOGADO,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **SR. CELSO BAREIRO,** en nombre de la Contratante.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección de Informática
Ministerio de Industria y Comercio

Firmado por: **SR. RAFAEL CABRAL SAENZ,** en nombre del Proveedor.

Juan Emilio Roa
Tigo Business Unit
Manager
TELECEL S.A.

Firmado por: **SR. JUAN EMILIO ROA OLMEDO,** en nombre del Proveedor.

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.